

ANEXO A
Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

El suscrito LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA en mi carácter de SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL del Estado de Nuevo León, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de (la) Constancia de nombramiento y pasaporte No. G16570312 emitido (a) por el (la) Secretaría de Relaciones Exteriores, hago constar que, tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 12 de noviembre de 2021, mediante convocatoria publicada el 08 de noviembre de 2021, obteniendo como mínimo 1 (una) oferta(s) irrevocable(s). Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple
Ente Público	Gobierno del Estado de Nuevo León
Monto del Financiamiento	Hasta \$3,679,566,574.37 (tres mil seiscientos setenta y nueve millones quinientos sesenta y seis mil quinientos setenta y cuatro pesos 37/100 M.N.)
Plazo (Días)	Hasta 6357 días
Tipo de Tasa de Interés	Tipo Variable TIIE a 28 días + sobretasa de interés
Gastos Adicionales	Se deberán indicar todas aquellas comisiones y accesorios financieros que se devenguen por la instrumentación, celebración y disposición del financiamiento; el esquema de comisiones propuesto se integrará a la evaluación del costo total de la operación o tasa efectiva. La institución participante podrá determinar el monto y estructura de comisiones que integre su oferta y deberá exponer la totalidad de los gastos vinculados al financiamiento. Para efectos del presente Proceso Competitivo no se aceptarán Gastos Adicionales Contingentes. En caso de que la Institución Financiera requiera ratificación de firma y/o contenido del instrumento jurídico, los gastos u honorarios notariales que se lleguen a generar correrán por su cuenta.
Destino	El refinanciamiento en mejores condiciones financieras, del saldo insoluto del crédito contratado en fecha 26 de mayo de 2017, con Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, por un monto de \$3,833'034,958.77 (Tres mil ochocientos treinta y tres millones treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho pesos 77/100 M.N.), con clave de inscripción en el Registro Público Único P19-0717041, reestructura autorizada por el Congreso del Estado de Nuevo León en el artículo quinto de la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2021, expedida mediante el Decreto No. 425 publicado en el Periódico Oficial el día 30 de diciembre del 2020 (el Decreto de Autorización).
Fuente de pago	Hasta el 4.97% (cuatro punto noventa y siete por ciento) del Fondo General de Participaciones que recibe el Estado de la Tesorería de la Federación, porcentaje equivalente de hasta 6.21% (seis punto veintiuno por ciento), sin considerar las participaciones que se distribuyen a los Municipios del Estado.
Mecanismo de pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, número F/4584, constituido en Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, en fecha 09 de noviembre de 2017.
Garantía	Las instituciones participantes NO podrán establecer como condición del financiamiento la adquisición obligatoria de una Garantía de Pago Oportuno (GPO)
Derivado	La estructura del financiamiento prevé que el Estado puede celebrar un instrumento de la tasa de interés de referencia como condición del financiamiento, bajo la modalidad de un Contrato de Cobertura de Tasa de Interés (CAP), con una vigencia mínima de 24 meses, renovable durante la vigencia del financiamiento; operación que cubrirá al menos el 50% (cincuenta por ciento) del saldo del crédito a una tasa de ejercicio que se determinará conforme a las condiciones de mercado al momento de su contratación o renovación.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	Curva de TIIE a 28 días de 05 de octubre de 2021 proporcionada por "Proveedora Integral de Precios, S.A. de C.V"
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de interés TIIE 28	Curva de TIIE a 28 días de 05 de octubre de 2021 proporcionada por "Proveedora Integral de Precios, S.A. de C.V"

II. Instituciones financieras invitadas.

No.	Institución Financiera	Funcionario Facultado	Aceptación	Rechazo
1	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	Lic. Efraín Cordero Bencomo	No	No
2	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	Lic. Ricardo Mora Rueda	No	No
		Lic. Karina Marlenne López Juárez		
3	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Lic. Jorge Luis de la Rosa Cantú	-	Si
		Lic. Juan José Herrera Gallegos		
4	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	Lic. Rubén Darío Ornelas Llerena	-	Si
		Lic. Verónica Duque Chávez		
5	Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	Lic. Eduardo Alejandro Escobedo Álvarez	Si	-
6	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Lic. Martín Alejandro Serna Quiñones	No	No
		Lic. Eduardo Joel Bocanegra Muñoz		
7	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	Ing. Enrique Aguilar Lozano	-	Si
		Lic. Diana Patricia Quintero Rodríguez		
8	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple	Lic. Martha Barraza Ávila	No	No
		Lic. Luis B. Serna González		
9	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo	Lic. Antonio García Carreño	No	No
		C.P. Gina María Pederzini Villarreal		
10	Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex	Lic. Arturo García Garza	No	No
		Lic. Israel Chorley Moreno		
		Lic. Arturo Emilio Colín Garza		
11	Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	Lic. Jorge Montes Guerra	No	No
		Lic. Arturo Herbert Alfaro		
12	Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple	Lic. Jesús Armijo Quintanilla	No	No

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofrecido	Tasa de Interés		Plazo		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de pago		Tasa Efectiva Anual (%)	Valor Presente Neto de la Oferta Calificada	
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	(meses)					Periodicidad	Crecimiento Amortización			
					Total	Gracia*								
1	Multiva	Apertura de Crédito Simple	\$ 3,679,566,574.37	TIIIE 28 días	0.9000%	209	18	1.50% + IVA por Estructuración	NA	NA	Mensual	1.30%	8.2725%	\$4,888,642,635.72

* El periodo de gracia comprende intereses y capital

La Metodología de Cálculo Aplicable fue determinada con base en los "Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre del 2016

Para Efectos del Cálculo de la Tasa Efectiva Anual se toma en cuenta lo siguiente:

I. La Tasa Efectiva considera la curva de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIIIE 28 días) de fecha 05 de octubre del 2021 proporcionada por el despacho *Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V.*, más la sobretasa de interés.

Para el cálculo del valor presente se toma la curva de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIIIE 28 días) de fecha 05 de octubre del 2021 proporcionada por el despacho *Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V.*, más la sobretasa de interés.

Derivado de lo anterior y conforme al artículo 26 fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el numeral 9 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, se determina que la propuesta ganadora es la ofertada por Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, por hasta \$3,679,566,574.37 (tres mil seiscientos setenta y nueve millones quinientos sesenta y seis mil quinientos setenta y cuatro pesos 37/100 M.N.), lo anterior en virtud de que presenta el costo financiero más bajo.

Monterrey, Nuevo León, a 16 de noviembre de 2021

Atentamente,

**LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo A, 1 (una) oferta(s) irrevocable(s) de Financiamiento como Anexo 1, así como las respuestas de 3 (tres) instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo como Anexo 2, en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.



Ciudad de México a 12 de noviembre de 2021

L.C. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA.
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO.
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Estimado Lic. Garza Ibarra,

Me refiero al oficio No. DT – DDP – 775 / 2021, a la Segunda Convocatoria y a las Condiciones Generales de Contratación del Proceso Competitivo y Licitatorio No. 09/2021 relacionado a la solicitud del Gobierno del Estado de Nuevo León (el Estado) para concretar una operación de financiamiento constitutivo de Deuda Pública por la cantidad de hasta \$3,679,566,574.37 (tres mil seiscientos setenta y nueve millones quinientos sesenta y seis mil quinientos setenta y cuatro pesos 37/100 M.N.), cuyo destino será el refinanciamiento de deuda pública.

En respuesta a su atento oficio, me permito someter a su amable consideración las características y condiciones financieras que Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (Multiva) puede ofrecer para el financiamiento solicitado, mediante esta propuesta excluyente a otra que presente para este mismo acto Multiva:

SUJETO DE CRÉDITO:	Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
INSTRUMENTACIÓN:	Apertura de Crédito Simple denominado en pesos.
DESTINO:	Refinanciamiento total del crédito celebrado entre el Estado y Multiva, en fecha 26 de mayo de 2017, por un monto de \$3,833,034,958.77 (Tres mil ochocientos treinta y tres millones treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho pesos 77/100 M.N.), y su Primer y Segundo Convenio Modificadorio de fecha, 19 de diciembre de 2017 y 30 de noviembre de 2018, respectivamente, con clave de inscripción en el Registro Público Único P19-0717041, de fecha 03 de julio de 2017.
MONTO:	Hasta \$3,679,566,574.37 (tres mil seiscientos setenta y nueve millones quinientos sesenta y seis mil quinientos setenta y cuatro pesos 37/100 M.N.)
PLAZO:	Hasta 18 años, equivalente hasta 209 (doscientos nueve) meses o hasta 6,357 (seis mil trescientos cincuenta y siete) días, contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.



VIGENCIA DEL CONTRATO:	Hasta 18 años, equivalente hasta 209 (doscientos nueve) meses o hasta 6,357 (seis mil trescientos cincuenta y siete) días, contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
FORMA Y PLAZO DE DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS:	Una disposición, en el período comprendido durante los siguientes 90 (noventa) días naturales a partir de la formalización del financiamiento.
OPORTUNIDAD DE ENTREGA DE RECURSOS:	Una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado cumplimiento a las condiciones de disposición, se deberán poner a disposición del Estado, dentro de un plazo que no exceda de 5 (cinco) días hábiles, los recursos del Crédito.
ESQUEMA DE AMORTIZACIÓN:	Calendario de pagos de hasta 209 (doscientos nueve) meses a partir de la firma del contrato de crédito que documente el financiamiento, con pagos crecientes de capital. Se considera un periodo de gracia para el pago del servicio de la deuda (capital e intereses) de hasta 18 (dieciocho) meses, a partir de la disposición del crédito. Ver tabla de amortización adjunta como Anexo "1".
PERIODICIDAD DEL PAGO DE INTERESES:	El cálculo se realizará mensualmente sobre saldos insolutos, a partir de la primera disposición de los recursos. Los intereses no pagados durante el periodo de gracia se diferirán hasta 18 meses, es decir, se deberán pagar en los periodos del mes 19 al 36 según corresponda.
TASA DE INTERÉS:	<p>La tasa TIIE a 28 días más una sobretasa según se define más adelante.</p> <p>La tasa de referencia TIIE a 28 días será revisada de manera mensual.</p> <p>Se establecerá que la sobretasa, son los puntos porcentuales adicionales a la tasa de referencia, misma que podrá variar en el tiempo en función del mayor grado de riesgo de cualquier de las 2 calificaciones obtenidas para la estructura del crédito, de acuerdo a lo siguiente:</p>

Fitch	S&P	Moody's	HR	Sobretasa (puntos porcentuales)
AAA	AAA	Aaa	AAA	0.89 (cero punto ochenta y nueve)
AA+	AA +	Aa1	AA+	0.89 (cero punto ochenta y nueve)
AA	AA	Aa2	AA	0.90 (cero punto noventa)
AA-	AA -	Aa3	AA-	0.90 (cero punto noventa)
A+	A+	A1	A+	0.93 (cero punto noventa y tres)
A	A	A2	A	0.93 (cero punto noventa y tres)
A-	A-	A3	A-	1.22 (uno punto veintidós)
BBB+	BBB+	Baa1	BBB+	1.87 (uno punto ochenta y siete)
BBB	BBB	Baa2	BBB	2.47 (dos punto cuarenta y siete)
BBB-	BBB-	Baa3	BBB-	2.87 (dos punto ochenta y siete)
BB+ hasta a B-	BB+ hasta a B-	Ba1 hasta Ba3	BB+ hasta a B-	5.47 (cinco punto cuarenta y siete)

La sobretasa inicial es la que corresponde a la calificación quirografaria con mayor grado de riesgo del Estado, en tanto no se obtengan dos calificaciones de la estructura de crédito.

A falta de 2 calificaciones de la estructura de crédito, será necesario contar con al menos 2





calificaciones quirografarias y se tomará como referencia la de mayor grado de riesgo. En caso de

no contar con 2 calificaciones quirografarias la sobretasa será de 7.00 (siete puntos porcentuales).

TASA DE INTERÉS MORATORIA:

Será la equivalente a multiplicar por 2 (dos) la tasa ordinaria.

FUENTE DE PAGO:

Afectación de hasta el 4.97% (cuatro punto noventa y siete por ciento) de participaciones en ingresos federales del Estado, correspondientes al Fondo General de Participaciones Federales, porcentaje equivalente de hasta el 6.21% (seis punto veintiuno por ciento), sin considerar las participaciones que se distribuyen a los Municipios del Estado. El porcentaje antes señalado debe representar un aforo mínimo de hasta 2.0 (dos punto cero) veces respecto al servicio de deuda mensual del mes en curso durante la vigencia del financiamiento.

GASTOS ADICIONALES:

Se deberá considerar una comisión del 1.50% (uno punto cincuenta por ciento) más el IVA sobre el monto dispuesto, por el concepto de "comisión por estructuración".

FONDO DE RESERVA:

El equivalente a 2 meses el servicio de la deuda del mes en curso. En el entendido que, durante el período de gracia de pago de capital será considerado el interés corriente y el monto del primer pago de capital (multiplicado por 2), el cual se deberá constituir a partir del mes siguiente a la fecha de la disposición. A partir del primer pago de capital el cálculo del Fondo de Reserva se realizará conforme a las cantidades especificadas en la Solicitud de Pago mensual presentada por Multiva, en un monto equivalente a dos meses el servicio de la deuda del mes en curso (incluyendo el interés mensual diferido).

MECANISMO DE FUENTE DE PAGO:

Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número F/4584, constituido en Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero (Fideicomiso 4584).

TASA EFECTIVA:

8.74% (ocho punto setenta y cuatro) por ciento.



DERIVADOS:

El Estado deberá adquirir un producto derivado, bajo la modalidad de un Contrato de Cobertura de Tasa de Interés (CAP), que cubra al menos el 50% (cincuenta por ciento) del saldo del crédito, con una vigencia mínima de 24 meses, renovable durante la vigencia del financiamiento.

GARANTÍAS:

Sin garantías adicionales.

CONDICIONES JURÍDICAS:

Se adjunta como Anexo "2" el modelo de contrato a ser revisado y en su caso suscrito por ambas partes.

Condiciones Previas a la Disposición:

1. Entregar un ejemplar firmado del contrato mediante el cual se formalice la operación debidamente inscrita en el Registro Estatal de Deuda Pública y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federales y Municipales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2. Inscripción en el Registro de créditos del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número F/4584, constituido en Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero (Fideicomiso 4584), en donde Banco Multiva será Fideicomisario en primer lugar.

La presente propuesta tiene una vigencia de 90 (noventa) días naturales a partir de la fecha en que se haga entrega al Estado, teniendo el carácter de irrevocable durante dicho período.

En espera de que la propuesta de Multiva sea seleccionada para participar en esta importante operación de financiamiento del Gobierno del Estado de Nuevo León, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO MULTIVA



Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez
Apoderado

c.c.p. Acuse de recibo.

Monterrey, Nuevo León a 12 de Noviembre de 2021

Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorero General
Gobierno del Estado de Nuevo León
Presente

Estimado Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra

Hacemos referencia a la Licitación Pública No. 09/2021 de fecha 8 de noviembre de 2021, referente a la Convocatoria al Proceso Competitivo para la adquisición de un crédito de largo plazo hasta \$3,679,566,574.37 (tres mil seiscientos setenta y nueve millones quinientos sesenta y seis mil quinientos setenta y cuatro pesos 37/100 M.N.), cuyo destino será el refinanciamiento de deuda pública.

Le informamos que en esta ocasión no estamos en posibilidad de participar con la presentación de una oferta o propuesta competitiva. Le reiteramos nuestro agradecimiento por la invitación y manifestamos nuestro interés en seguir siendo convocados en los siguientes procesos competitivos.

Sin más por el momento quedamos como siempre a sus órdenes.

Atentamente,

Banco Mercantil del Norte, S.A.

Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte



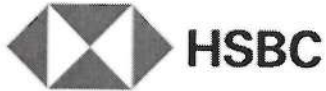
Por: Juan José Herrera Gallegos

Cargo: Apoderado



Por: Esthela Sarai Rodríguez Olivares

Cargo: Apoderado



Monterrey, N. L. a 12 de Noviembre 2021

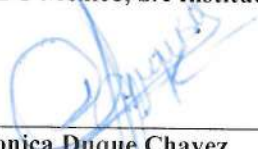
Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado
Gobierno del Estado de Nuevo León
Presente.


En atención a su atenta invitación del fecha 8 de Noviembre del 2021 para participar en el proceso competitivo instrumentado para contraer un nuevo financiamiento cuya finalidad o destino sea Proceso Competitivo para la adquisición de un crédito de largo plazo hasta por la cantidad de \$3,679,566,574.37 (tres mil seiscientos setenta y nueve millones quinientos sesenta y seis mil quinientos setenta y cuatro pesos 37/100 M.N.). conforme a la autorización legislativa contenida en el Decreto No. 425, los suscritos Lorenzo Jose Valdes Elizondo y Rubén Darío Ornelas Llerena en nuestra calidad de apoderados con facultades mancomunadas de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, manifestamos lo siguiente:

1. Contar con facultades suficientes para suscribir la presente a nombre y representación de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.
2. Hemos leído, revisado y analizado con detalle su Invitación y los Lineamientos del presente Proceso Competitivo en ella contenidos.
3. La información o documentación que recibimos en relación a la invitación establece de manera informativa, no vinculante, los términos y condiciones de la propuesta general del financiamiento, sin que ello implique un acuerdo vinculante respecto del financiamiento, ni se considerará información confidencial, por lo que, no existe obligación de confidencialidad alguna.
4. Que, por así convenir a los intereses, análisis de Riesgo, aprobaciones internas y/o a las políticas internas de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, por este medio manifestamos que no es de nuestro interés participar en el proceso competitivo antes descrito. Por lo anterior, señalamos que la presente tiene un carácter informativo, no vinculante.

Atentamente,

HSBC México, SA Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC


Veronica Duque Chavez
Subdirector Banca de Gobierno
Apoderado


Rubén Darío Ornelas Llerena
Gerente Banca de Gobierno
Apoderado



Monterrey, Nuevo León a 12 de noviembre de 2021
PROCESO COMPETITIVO No. 09/2021
Adquisición de Financiamiento Largo Plazo

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL
Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorería General del Estado

Estimado Lic. Garza,

Por este conducto queremos agradecer a través de su persona, la consideración e invitación que nos presentó la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para participar en el proceso competitivo de adquisición de financiamiento de largo plazo.

En respuesta a su invitación, nos permitimos comentarle que en esta ocasión no nos es posible presentar una propuesta de crédito acorde a las condiciones solicitadas, por lo que con pesar le manifestamos, que no podremos participar en este proceso actual.

Esperamos contar con una nueva oportunidad en el mediano plazo y podamos presentar nuestra propuesta de valor a la brevedad posible.

Sin otro particular de momento, y agradeciendo de antemano su consideración reciba un cordial saludo

Atentamente 

Diana Patricia Quintero Rdz
Relation Manager Banca Institucional
Grupo Financiero Scotiabank



San Pedro Garza García, Nuevo León, a 12 de noviembre de 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Calle Escobedo 333, Piso 10, Centro
C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, México

Asunto. - Proceso competitivo y licitatorio 09/2021, para la adquisición de financiamiento de largo plazo para el refinanciamiento de deuda pública hasta por \$3,679 mdp.

Atención: Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado
Gobierno del Estado de Nuevo León

Israel Chorley Moreno y Arturo Emilio Colin Garza, en nombre de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex"), hacemos referencia a su oficio No. DT-DDP-780/2021, emitido el pasado 8 de noviembre de 2021 por la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, en el cual se nos invita a participar en el proceso competitivo No. 09/2021, para otorgar al Estado de Nuevo León, un crédito de largo plazo bajo las condiciones señaladas en dicha invitación.

Al respecto, sirva la presente para agradecer su amable invitación e informarles que en este momento Citibanamex no se encuentra en posibilidades de participar, esperando vernos favorecidos y ser considerados para futuros procesos de esta naturaleza.

Sin otro particular nos despedimos, no sin antes reiterarnos a sus órdenes.

Atentamente,

Banco Nacional de México, S.A.,
integrante del Grupo Financiero Banamex



Israel Chorley Moreno / Arturo Emilio Colin Garza

Apoderados Legales